



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Radicado:	63190408900120180045100
Asunto:	Auto requiere
Demandante:	Carlos Javier Morales Bautista
Demandados:	Carlos Javier Morales León
Auto Sustanciación No.:	254

El día 3 de agosto de 2022 se recibió por este despacho solicitud por parte del actor referente a la entrega de títulos judiciales¹. Revisado el expediente se avizora que la última liquidación del crédito presentada por la parte actora data del 05 de junio de 2019², la cual fue aprobada mediante auto del 4 de julio del mismo año³.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que presente una liquidación adicional del crédito con la respectiva deducción de pagos realizados y así poder determinar el estado de la deuda y la viabilidad de entrega de los dineros solicitados.

Notifiquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

¹ Archivo digital No. 13.

² Archivo digital No. 01. Pág. 103.

³ Archivo digital No. 01. Pág. 109.

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e5f536757b7781ff0b8dfdb09921c4d21ee22c8dd5237076d368205b42fa30**

Documento generado en 11/08/2022 04:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>